

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395 PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ABRIL 2022

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

### Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 04

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			Total Compromisos a la Fecha
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
01 CONTRALORÍA	16	3	0	1	4
ARTICULADO	58	12	1	1	14
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18</b>

(\*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: "Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos..." y agrega que "Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.". Asimismo, el Artículo 14 expresa que "Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente."

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

## Contenido

Glosas Comunes a la Partida 04 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” .....	3
Capítulo 01, Programa 01 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” .....	4
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 04 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” .....	6

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395  
PARTIDA 04 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ABRIL 2022**

**Glosas Comunes a la Partida 04 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”**

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada al Programa</b> Se informará <b>semestralmente</b> , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 01, Programa 01 “CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Contraloría General de la República informará en términos generales, <b>trimestralmente</b>, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a la del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del control del gasto reservado realizado en virtud de la ley N° 19.863.</p>	30/04/2022	<p><b>ORD.N°839</b></p> <p><b>Recibido el 17/03/2022</b></p> <p><b>(bajar archivo)</b></p>	<p><b>Contenido:</b> informa sobre el control del gasto reservado realizado al primer trimestre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.863.</p> <p>La Contraloría General de la República, precisa que se realizaron las rendiciones de cuentas recibidas en forma genérica y secreta, de los gastos reservados asignados para el ejercicio presupuestario 2021, respecto de las siguientes instituciones: Presidencia de la República, Agencia Nacional de Inteligencia, Subsecretaría del Interior, Carabineros de Chile, Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (MINREL), Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile y Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.</p> <p><b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
04	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La Contraloría General de la República informará <b>mensualmente</b> en su página web respecto de los viajes realizados por el Contralor General de la República, dando cuenta de los recursos utilizados y la justificación de su uso</p>	02/03/2022	<p><b>Revisado 06/04/2022</b></p>	<p><b>Contenido:</b> detalle con los gastos realizados por el Contralor General de la República por concepto de viajes realizados durante el mes de enero 2022.</p> <p>La información se encuentra publicada en el siguiente link: <a href="https://transparencia.contraloria.cl/">https://transparencia.contraloria.cl/</a></p>
		30/03/2022	<p><b>Revisado 29/04/2022</b></p>	<p><b>Contenido:</b> detalle con los gastos realizados por el Contralor General de la República por concepto de viajes realizados durante el mes de febrero 2022.</p> <p>La información se encuentra publicada en el siguiente link: <a href="https://transparencia.contraloria.cl/">https://transparencia.contraloria.cl/</a></p>

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		

## Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 04 "CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un <b>cronograma mensual, por subtítulos</b> , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el <b>mes de marzo, y actualizado en el mes de julio</b> , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	<b>ORD.N°839</b> <b>Recibido el 17/03/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> cronograma mensual de gastos 2022. <b>Formato:</b> digital
		31/07/2022		
	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán <b>publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2022	<b>Revisado 29/04/2022</b>	<b>Contenido:</b> detalle con los gastos realizados, al primer trimestre de 2022, del subtítulo 24 "transferencias corrientes". La información se encuentra publicada en el siguiente link: <a href="https://transparencia.contraloria.cl/acordeon.html">https://transparencia.contraloria.cl/acordeon.html</a>
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados</b> , su calendario de ejecución y, en caso de ser	31/03/2022	<b>ORD.N°840</b> <b>Recibido el 17/03/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> proyectos y programas financiados. <b>Formato:</b> digital	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	pertinente, su calendario de licitación.			
	6.- <b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras</b> de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022		
	10.- <b>Informar trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	<b>No Recibido a la Fecha</b>	
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-	30/09/2022	<b>Revisado 29/04/2022</b>	<p><b>Contenido:</b> información con el detalle de ingreso y gasto del presupuesto aprobado por Ley de Presupuestos a la CGR.</p> <p>La información se encuentra publicada en el acápite “Transparencia Proactiva” del siguiente link:  <a href="https://www.contraloria.cl/web/cgr/#">https://www.contraloria.cl/web/cgr/#</a></p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.			
	13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán <b>informar trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2022	<b>ORD. N°1230</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> la Secretaría General de la CGR, informa que al primer trimestre de 2022 no posee proyectos adjudicados con cargo al subtítulo 29. <b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
30/07/2022				
30/10/2022				
30/01/2023				
	14.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la <b>cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2022	<b>ORD. N°1231</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> remite Informe al primer trimestre de 2022 con la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia (67) y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal (0). <b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
30/07/2022				
30/10/2022				
30/01/2023				
	15.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la</b>	30/04/2022	<b>ORD. N°1231</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> remite Informe al primer trimestre de 2022 con los montos mensuales implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco (M\$109.739), licitación pública (M\$695.059), licitación privada o trato directo (M\$945.056).



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>institución</b> , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.			<b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos</b> creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	17.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022		
		30/01/2023		
		30/01/2023		
	18.- Se informará <b>mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las	02/03/2022	<b>ORD.N°792 y N°793</b> <b>Recibido el 14/03/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> la Contraloría General de la República no pese proyectos en concesión. Formato: digital
		30/03/2022	<b>ORD.N°792 y N°793</b> <b>Recibido el 14/03/2022</b>	<b>Contenido:</b> la Contraloría General de la República no pese proyectos en concesión.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	precitadas variables.		(bajar archivo)	Formato: digital
		30/04/2022	<b>ORD. N°1233</b> Recibido el 28/04/2022 (bajar archivo)	<b>Contenido:</b> la Contraloría General de la República no pese proyectos en concesión. Formato: digital
		30/05/2022		
		30/06/2022		
		30/07/2022		
		30/08/2022		
		30/09/2022		
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
		19.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>mecanismos de asignación presupuestaria</b> de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	
	30/01/2023			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	20.- Se <b>informará semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los <b>gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022		
		30/01/2023		
	21.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas</b> que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	<b>ORD. N°1234</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> remite informe al primer trimestre de 2022 con las licencias médicas por enfermedades laborales, incluye cantidad de funcionarios por género y días de licencia. <b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF). <b>No informa:</b> la cantidad de reembolsos por licencias médicas.
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		
		30/04/2022	<b>ORD. N°1235</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> la Secretaría General de la CGR, informa que, al primer trimestre de 2022, el gasto asociado al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del servicio asciende a los M\$82.571. <b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
	30/07/2022			
	30/10/2022			
	22.- Se <b>informará trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles</b> que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.			

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	<b>ORD. N°1235</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	<b>Contenido:</b> remite tabla con el detalle de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el primer trimestre de 2022, incluye para cada caso: nombre, cargo, título profesional y antigüedad en el cargo (para el caso de las desvinculaciones). <b>Formato:</b> información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022		
		30/10/2022		
		30/01/2023		

## COMUNICACIONES

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	Emisor	Materia
<b>ORD. N°1229</b> <b>Recibido el 28/04/2022</b> <b>(bajar archivo)</b>	Secretaría General de la Contraloría General de la República	<b>Contenido:</b> remite Informe al primer trimestre de 2022, con el detalle del monto ejecutado por concepto de difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07. Respecto de los ítems publicidad y relaciones públicas, Contraloría General, hace presente que no realizó gastos al primer trimestre de 2022. <b>Formato:</b> la información se presenta y almacena en formato digital (PDF).